

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE GENERAL BRAVO, N. L.

ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

En el municipio de General Bravo, N. L., siendo las 16:45 horas del día 4 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Niños Héroes número 107 del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Karina Alanís Cantú, Consejera Presidenta; C. Luis Ángel Martínez Rodríguez, Consejero Secretario; C. Hilda Nancy Baker Valdez, Consejera Vocal; y C. Esteban Iván de la Cruz Alanís, Consejero Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Elías Sánchez Escobar, representante propietario del Partido Acción Nacional; la C. Ramona Guadalupe Reyes Ruelas, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; el C. Juan Carlos Wong Calderón, representante suplente del Partido del Trabajo; y la C. Alma Leticia Cavazos Cano, representante suplente de Movimiento Ciudadano. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de General Bravo, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento la Consejera Presidenta hizo referencia



Handwritten notes in blue ink on the left margin:
Jun 4 de 2024
Luis Ángel Martínez Rodríguez
Hilda Nancy Baker Valdez
Esteban Iván de la Cruz Alanís
Alma Leticia Cavazos Cano
Juan Carlos Wong Calderón
Elías Sánchez Escobar
Ramona Guadalupe Reyes Ruelas

a lo analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, mencionando que se entregó a la asistencia un listado de las casillas susceptibles de recuento en el cual se describen las inconsistencias observadas. Para el desahogo del punto 4 del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de General Bravo, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales, el Consejero Secretario dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo referido, mencionando que se determinó la cantidad de 7 casillas susceptibles de recuento, por encontrarse en alguno de los supuestos legales y que, con base en los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla utilizadas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 7.42 %, por lo que no existe el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; por lo que a fin de llevar a cabo el recuento de los paquetes enlistados, se determinó que el recuento de los 7 paquetes se llevará a cabo en la sala de sesiones por las Consejerías Municipales Electorales; y una vez leída la síntesis, la Consejera Presidenta puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo en cuestión, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:50 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Luis Ángel Martínez Rodríguez, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

[Handwritten signature]

C. Karina Alanís Cantú
Consejera Presidenta

[Handwritten signature]

C. Luis Ángel Martínez Rodríguez
Consejero Secretario



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

[Handwritten signature]

GENERAL BRAVO

C. Hilda Nancy Baker Valdez
Consejera Vocal

[Handwritten signature]

C. Esteban Iván De la cruz Alanís
Consejero Suplente

Representante del Partido
Acción Nacional

Representante del Partido
Verde Ecologista de México

[Handwritten signature]

Representante del
Partido del Trabajo

Representante de
Movimiento Ciudadano